

Anch

23



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9934



Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a la construcción de una ermita, en la intersección de las calles Manuel Castro y San Salvador, de Remedios de Escalada.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica, obrante en el Expediente N° V-771153/03.- D.E. y D-00172/04.- H.C.D.-

Artículo-3º:-La presente construcción no representará costo para el erario municipal, dado que los vecinos se harán cargo de la obra.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 2004.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1426



Mario P. Moschino

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRIMULGADA POR DECRETO N°
De FECHA **24 SET 2004**

Registrada bajo el n° **9934**

Alicia V. Stepanoff

ALICIA V. STEPANOFF MICHAHOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Ester Arjundo

MARIA ESTER ARJUNDO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

